



DECRETO EXENTO N° 311

LITUECHE, 26 de Febrero de 2024.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, dentro de las actividades que se contemplan cada año, se considera el Aniversario N° 115 de la Comuna de Litueche.
- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche requiere reglamentar el Concurso Carros Alegóricos Aniversario N° 115 de la Comuna de Litueche.
- Las Bases administrativas y sus respectivos anexos.
- El Jurado designado por la Administración Municipal.
- El Decreto N° 143 que aprueba las Bases y anexos para Concurso Carros Alegóricos año 2024.
- Las 05 postulaciones realizadas por Instituciones de la Comuna.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que nombra Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios N°597 Y 847 de 2018 que delega la firma bajo la fórmula " Por Orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca, Administradora Municipal. El Decreto N° 947 de fecha 30 de Julio de 2020 que delega la Subrogancia de la Unidad de Control a Director de Transito.

DECRETO:

1.-OTORGUESE premio a los ganadores de Concurso de Carros Alegóricos año 2024 de la Comuna de Litueche, según detalle:

LUGAR	Nombre Institución	Nombre del carro	Rut	Monto
1°	1° CIA Bomberos Litueche	Los Forestines	71.785.300-8	\$ 3.500.000
2°	Constanza Rosales Moya	Los Picapiedras	19.551.289-2	\$ 2.500.000
3°	Rodrigo Ortiz Lisboa	Toy Story	20.392.733-9	\$ 1.500.000
4°	Carol Vergara Tapia	Vikingos	13.841.892-8	\$ 1.000.000
5°	Camila Morales Orellana	Super Mario	17.017.117-9	\$ 500.000

2.- EMITASE cheque correspondiente a nombre de cada participante.

3.- COMUNIQUESE con la Unidad encargada el gasto que irrogue.

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/RPV/LUS/CCP/ecn

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

